

RECLAMACION DE SEGUROS EN ACCIDENTES DE TRANSITO (1er. Semestre año 2021)

CALI, BARRANQUILLA, BOGOTA, PASTO, MEDELLIN. CUCUTA



TEMAS

- La actividad peligrosa de conducir vehículos
- Régimen de Responsabilidad contractual o extracontractual
- Responsabilidad del Dueño, de la empresa de transporte, del conductor
- El SOAT que cubre.
- Reclamación directa a la aseguradora (seguro extracontractual)
- Puedo demandar a la aseguradora únicamente
- Puede la empresa de transporte pagar la indemnización y después cobrar este dinero a la aseguradora.
- Los riesgos, cobertura y exclusiones en el seguro deben ser negociados entre la empresa de transporte (o dueño) y la Aseguradora.
- Que la cobertura, deducible y las exclusiones sean claras y entendibles.
- La Aseguradora paga los daños morales.
- ¿Cuánto debo pagar por un lesionado o muerto en A/T?
- La transacción (conciliación) para la terminación anticipada del proceso civil y penal.

ASPECTOS NOVEDOSOS

- Que la empresa de transporte puede transar (conciliar) directamente con la víctima o víctimas sin perder la cobertura o ser sancionado.
- Si varios vehículos impactan, los seguros de ellos aumentan el monto indemnizatorio para las víctimas.
- El comparendo amistoso.

PROPUESTA

- Una sola agremiación o ente de seguros.
- Creación de una mutual de transporte.
- Entrega inmediata del vehículo de los patios de tránsito.
- Patios propios para el custodio de vehículos en las empresas de transporte en las ciudades principales de país.



METODOLOGIA

- Presencial con las medidas de seguridad (espacio de 2 metros entre participantes)
- Máximo 30 participantes
- Remitidos por la empresa de transporte o dueño del vehículo.
- Una sola vez por ciudad.
- Análisis y Discusión de los seguros en el transporte y de las propuestas.
- Las propuestas discutidas en las diferentes ciudades DERECHO DE DAÑOS y OSADIA JURIDICA entregara por escrito a las empresas de transporte o dueño del vehículo las conclusiones de las mismas.

Al momento de la inscripción se entrega en medio digital los 178 dictámenes de Jorge Pantoja Bravo (son inquietudes de los litigantes resueltos por medio de dictamen), se recomienda su lectura previa para los temas de las diferentes sesiones. Se entregará la jurisprudencia en medio digital de cada tema.

SESIONES

Cuatro sesiones de cuatro (4) horas cada una con JORGE PANTOJA BRAVO
Viernes y Sábado todo el día (8:00 a.m. a 5.00 p.m.)
Lugar: (Por definir)

Sesión 1: Actividad peligrosa, Responsabilidad Civil, el SOAT y el Seguro de Extracontractual. 4h.

Sesión 2: Reclamación directa a la Aseguradora, demanda, rubros indemnizatorios, daño moral, el seguro, riesgos, cobertura y exclusiones en el seguro

Sesión 3: Montos indemnizatorios por Lesionado o Muerto en A/T (dictámenes del capacitador)

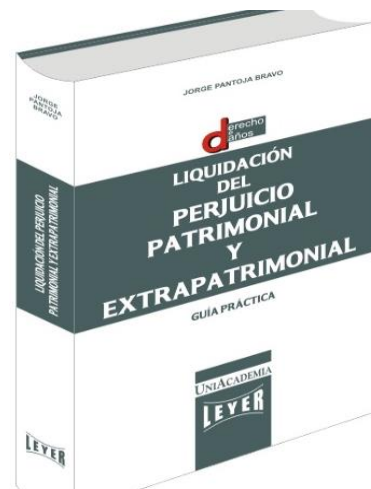
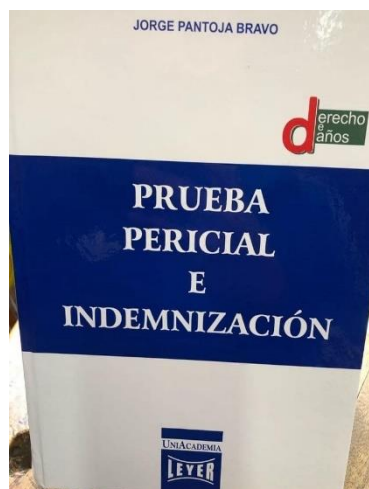
Sesión 4: Análisis y discusión de los Aspectos Novedosos y de las propuestas.

Capacitador



JORGE PANTOJA BRAVO, perito financiero de la Fiscalía General de la Nación hasta Enero de 2018, en los últimos 15 años ha desarrollado más de 1.000 dictámenes ante jueces municipales, jueces de circuito penales y civiles, algunos ante Tribunales y dos ante las altas cortes; como perito de parte desde el año 2018 ante jueces municipal, de circuito civiles y uno como Auxiliar de Justicia en un Tribunal Administrativo; además como mediador en varios procesos civiles en el país logrando la conciliación o transacción entre las partes.

 **Autor del libro LA PRUEBA PERICIAL e INDEMNIZACIÓN** En el presente año (impreso en agosto de 2020), y de la obra **LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES-Guía práctica** (2019), además **Derecho de Daños** en tres tomos año 2015, **El Daño a la Salud** año 2016, **El daño a la persona y su indemnización** año 2017 y el **Tomo I de Derecho de Daños**, 2da versión, años 2018, editados por **LEYER**.



Costo lo asume la empresa transportadora o dueño del vehículo

Por un (1) participante \$600.000,00

Por dos (2) participante \$1'000.000,00

Por tres (3) participante \$1'200.000,00

Máximo tres personas por EMPRESA

No se aceptan participaciones individuales

Consigne a: Jorge Pantoja, Cuenta de Ahorros No. 016970084931, DAVIVIENDA

¡¡LOS ESPERO!!

¡¡LOS ESPERO!!



derecho
e
años

DERECHO DE DAÑOS



310-8355242

ddanos100@gmail.com

www.ddaños.com